

ALIANZA PRODUCTIVA

“FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL AGUACATE LORENA EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE ARIARI ASPROMERCAR DEPARTAMENTO DE META MUNICIPIO DE GRANADA”

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
ASPROMERCAR**

TERMINOS DE REFERENCIA PARA “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ALIANZA EN EL PLAN DE MANEJO FITOSANITARIO DEL CULTIVO DE AGUACATE”

Granada - Meta, diciembre de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. Condiciones que regulan el trámite de la invitación
2. Objeto de la compra
3. Alcance y resultados esperados
 - a. Alcance
 - b. Requerimientos calidades, características de herramientas y insumos agrícolas y condiciones de entrega
4. Definición de la compra de bienes
5. Calidades del oferente y requisitos para participar
6. Obligaciones del proveedor
 - a. Sitio destinado para la entrega
 - b. Durante la ejecución del suministro, el contratista deberá garantizar
7. Apertura de la convocatoria, cierre de convocatoria y evaluación de las propuestas recibidas
8. Interpretaciones, modificaciones y aclaraciones a los términos de referencia
9. Término para la evaluación y selección del proponente
10. Declaratoria de desierta
11. Término para la suscripción y legalización del Suministro
12. De las condiciones generales para la presentación de la propuesta
 - a. De las causales de rechazo de la oferta
13. Plazo, supervisión y seguimiento
14. Forma de pago y entrega de los insumos agrícolas
15. Verificación de cumplimiento, factores y criterios de calificación y adjudicación
 - a. Verificación de cumplimiento
 - b. Factores de comparación y calificación
16. Criterios de evaluación
17. Garantía

1. CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA INVITACIÓN

La presente invitación se realiza según el procedimiento establecido por el manual de contratación que **“PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.”** en calidad de administradora de los recursos de la Alianza **“FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL AGUACATE LORENA EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, A TRAVES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE ARIARI ASPROMERCAR DEPARTAMENTO DE META MUNICIPIO DE GRANADA”**, bajo el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, en donde LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA se desempeña como Operador Local – OL; además de las Normas Legales, Comerciales y Civiles que regulen la materia.

2. OBJETO DE LA COMPRA

Contratar el suministro de insumos agrícolas para atender las necesidades del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL AGUACATE LORENA EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, A TRAVES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE ARIARI ASPROMERCAR DEPARTAMENTO DE META MUNICIPIO DE GRANADA**, La propuesta seleccionada por los miembros del Comité Directivo de la Alianza - CDA, será contratada para suministrar los insumos especificados en la Tabla 1. Insumos requeridos para la Alianza ASPROMERCAR; por Un (1) mes, con cargo al Rubro 03-01 Insumos del Incentivo Modular – IM; Rubro 03-01 Insumos de la Alcaldía de Granada.

3. ALCANCE Y RESULTADOS ESPERADOS

a. Alcance

El suministro de insumos agrícolas se ejecutará de acuerdo a lo formulado en el Estudio de Preinversión, y el Plan Operativo Anual (POA) de la alianza, los cuales tienen como objetivo el fortalecimiento en la producción de 40 hectáreas de aguacate, de acuerdo al plan de manejo establecido para las unidades productivas, en el marco de los principios de rentabilidad económica, equidad social, sanidad y sostenibilidad ambiental.

b. Requerimientos calidades, características de insumos agrícolas y condiciones de entrega

Se consigna el listado de los elementos representativos que servirán para efectuar las comparaciones necesarias durante el proceso de selección, el oferente deberá cotizar todos los ítems indicando su valor.

El cálculo del precio de los bienes ofrecidos y cotizados se dará en Moneda Legal Colombiana, se entiende que debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, fletes, carga, descarga, contribuciones e impuestos que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. El precio deberá estar claramente discriminado, especificando el valor unitario de cada ítem

ofrecido para la Alianza y en el sitio definido para la entrega.

4. DEFINICIÓN DE LA COMPRA DE BIENES

Para alcanzar los objetivos trazados por la ejecución de la alianza, se deben adquirir los siguientes insumos relacionados con las labores de producción Agrícola. En el siguiente cuadro se establecen los insumos y sus especificaciones técnicas que deben de cumplir para satisfacer las necesidades propias de la ejecución de la Alianza.

Tabla 1. Insumos requeridos para la Alianza ASPROMERCAR

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Fertilizante orgánico mineral	Bulto x 50 Kg	280	Acondicionador orgánico mineral de suelos Nitrógeno total (N) 2% Calcio total (CaO) 6,5% Boro total (B) 0,003 % Hierro total (Fe) 0,38% Carbono Orgánico Oxidable total 6,18 % Potasio total (K ₂ O) 2%
2	Fertilizante compuesto (NPK) 8-8-19 + elementos menores	Bulto x 50 Kg	280	Fertilizante edáfico compuesto Nitrógeno total 8% Fósforo asimilable 8% Potasio soluble en agua 19% Elementos menores Calcio, Magnesio, Boro, Zinc, Azufre
3	Cal dolomita Huila	Bulto x 50 Kg	440	Correctivo de acidez edáfica CaO 30% MgO 14% Humedad máxima 1%

El cálculo del precio de los bienes ofrecidos y cotizados se dará en moneda legal colombiana, se entiende que debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, fletes y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. El precio deberá estar claramente discriminado, especificando el valor unitario de cada ítem ofrecido para la Alianza y en el sitio definido para la entrega. Se entiende que el precio ofertado incluye la totalidad de costos, gastos en que incurra el contratista para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo los fletes, carga, descarga y los impuestos a que haya lugar.

5. CALIDADES DEL OFERENTE Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Se requiere de los servicios de suministro de los insumos antes mencionados en la tabla1, donde el proveedor debe responder por la calidad de los productos ofrecidos y debenser entregados de acuerdo a las características especificadas dentro de los Términos de

Referencia. En esta convocatoria podrán participar todas las personas jurídicas o naturales, consideradas legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales, que tengan preferentemente representación en el Departamento del Meta.

Los proveedores que presenten sus ofertas de cotización deben de cumplir con las Normas establecidas dentro del régimen tributario así:

Régimen Común requisitos de las facturas

- **Carta de presentación de la propuesta** - La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta.
- Estar denominada como **“Factura de Venta”**
- Llevar apellidos y nombres o razón social del vendedor o del prestador del servicio
- NIT del vendedor o de quien presta el servicio
- Llevar un número consecutivo.
- Nombrar la Resolución de autorización de la numeración de la facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a 30 días.
- Nombre o razón social y NIT del impresor de las facturas, este debe estar escaneado de manera legible.
- Informar su calidad de gran contribuyente o autorretenedor, si aplica.
- Registrar en la factura de venta los datos bancarios a los cuales se deberá realizar el giro de los recursos.
- Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio

Régimen Simplificado requisitos de las cuentas de cobro

- **Carta de presentación de la propuesta** - La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta.
- Estar denominada como “Cuenta de Cobro”
- Llevar apellidos y nombres o razón social del vendedor del bien o del prestador del servicio
- NIT del vendedor o de quien presta el servicio
- Remitir copia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado al año 2022 (sólo la primera vez que genere cuenta de cobro, si se llegara a cancelar más de una vez al mismo proveedor.)
- Llevar un número consecutivo.
- Descripción específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- Registrar en la cuenta de cobro los datos bancarios a los cuales se deberá realizar el giro de los recursos.

La cotización o cuenta de cobro deberá tener en cuenta las especificaciones que a continuación relaciona el cuadro:

Cotizaciones a nombre de	“PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
--------------------------	--

	S.A.” Alianza productiva – FIDEICOMISO ASPROMERCAR 303657, con cargo al Rubro 03-01 Insumos del Incentivo Modular – IM; Rubro 03-01 Insumos de la Alcaldía de Granada.
--	--

Anexar los Documentos soportes legales mencionados

El proponente deberá anexar a la propuesta:

- 1. Ficha técnica de cada uno de los insumos cotizados.**
- 2. Copia del RUT,**
- 3. Certificado Cámara de Comercio no mayor a un mes de expedición**
- 4. Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal (Cuando Aplique).**

6. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El contratista deberá suministrar los bienes objeto del presente contrato, tal y como se describe en los términos de acuerdo a las especificaciones técnicas en un plazo de ejecución que se estipulará mediante un cronograma de actividades, que se establecerá una vez se perfeccione el contrato, con las siguientes especificaciones

a. Sitio destinado para la entrega

Se entregarán los insumos objeto de suministro en calidades y cantidades especificadas en los Términos de Referencia – TDR, en el Centro Poblado de la vereda “La Playa del municipio de Granada – Meta.

b. Durante la ejecución del suministro, el contratista deberá garantizar:

- La disponibilidad de los insumos agrícolas objeto de los TDR bajo las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas.
- Contar con áreas de despacho y atención al público; entendida como el área destinada para el desarrollo de la actividad comercial del proponente
- Entregar los bienes objeto de suministro y colaborar con la alianza para el cumplimiento del objeto mismo, en óptimas condiciones de idoneidad, oportunidad, calidad, cantidad y registro ICA.
- Reposición del 100% de los insumos agrícolas en caso de encontrarse en mal estado o con daños evidentes al momento de la entrega.
- Mejor oferta económica que disminuya costos.

Informar de manera oportuna cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del suministro.

7. APERTURA DE LA CONVOCATORIA, CIERRE DE CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

Apertura de la Convocatoria:	Diciembre 7 de 2022 Hora: 8:00 a.m.
Cierre de la Convocatoria:	Diciembre 14 de 2022 Hora: 6:00 p.m.
Entrega de la Propuesta:	Deberán ser entregadas virtualmente debidamente escaneadas y legibles A TODOS los siguientes correos electrónicos: OL aspromercaralianza@gmail.com y del monitor del OR alejandra@fundacionsch.org
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Diciembre 15 de 2022
ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	Una vez evaluada la propuesta en el Comité Directivo de la Alianza. se adjudica la propuesta seleccionada.

La OL - ASMETA como Secretaría técnica del CDA llevará un control de las propuestas recibidas, indicando: fecha, hora, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectuó materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

Las propuestas que lleguen después de la hora aquí prevista para el cierre de la convocatoria no serán tenidas en cuenta para su evaluación.

8. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La OL efectuará por escrito vía correo electrónico, hasta un día antes de la fecha de cierre de la convocatoria, las aclaraciones y/o modificaciones, con base en las consultas e inquietudes que se formulen y las publicará en medios de alta difusión y de acceso público.

9. TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL PROPONENTE

Para llevar a cabo el proceso de evaluación y selección del proponente, se deberá contar con al menos, tres (3) propuestas hábiles, es decir, propuestas que cumplan con todos los requisitos mínimos habilitantes.

El Coordinador de la OL realizará la evaluación de las cotizaciones y/o propuestas recibidas y producirá el listado de elegibles el cual será evaluado en el Comité directivo de la alianza

– CDA. Una vez se produzca la elección en CDA, la OL informará al seleccionado por comunicación oficial.

La adjudicación se hará mediante acto debidamente motivado que se notificará al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, enviando la documentación pertinente a FIDUAGRARIA según instructivo.

10. DECLARATORIA DE DESIERTA

El OR y/o el CDA podrán declarar desierta la presente invitación por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a estos Términos de Referencia, o en general cuando falte voluntad de participación, mediante acta se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

En el caso de no cumplimiento de ninguna de las propuestas la OL deberá reabrir de nuevo el proceso, dentro de los límites de tiempo sugeridos por la OR, hasta habilitar el proceso.

11. TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL SUMINISTRO

La persona jurídica o natural seleccionada mediante la presente invitación, dispondrá de un término máximo de dos (2) días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de haber sido seleccionado, para adjuntar todos los documentos necesarios para la legalización del suministro, así como las garantías solicitadas.

12. DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente este documento y las adendas en el evento en que se surtan, para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso. Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad y conoce la calidad, idoneidad y cantidad del material que le corresponde entregar en el caso de ser seleccionado y acepta todas las condiciones y obligaciones previstas en las normas vigentes.

La propuesta deberá contener toda la información requerida para su verificación o evaluación y por lo menos la siguiente documentación y/o información, la cual se tiene como indispensable para su consideración y estudio; se sugiere que el proponente integre los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en el ITEM 5.

a. De las causales de rechazo de la oferta

Además de los motivos de rechazo previstos en estos Términos de Referencia señalados anteriormente son causales de rechazo las siguientes:

- ✓ Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto por la ley colombiana, o con

- los lineamientos de contratación establecidos por FIDUAGRARIA.
- ✓ Presentar la propuesta después de la hora de cierre estipulada en el presente documento.
 - ✓ No cumplir con las calidades requeridas como proponente, ni ofrecer o cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en este documento.
 - ✓ No entregar los documentos y soportes necesarios para la evaluación.
 - ✓ Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación.

13. PLAZO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

El plazo para el cumplimiento de las obligaciones objeto de esta invitación será de UN MES (1) MES contados a partir de la selección del proponente por parte del CDA, o hasta que termine las actividades contratadas. El supervisor del suministro será el Coordinador de la alianza que para tal fin designe el Operador Local –OL.

14. FORMA DE PAGO Y ENTREGA DE LOS INSUMOS AGRÍCOLAS

El pago de la suma a que se obliga por parte del comprador será en dos contados a saber: Un primer pago equivalente al 72,4% del valor del contrato, previa entrega de la misma proporción de elementos objeto del contrato de suministro. Un segundo pago equivalente al 27,6% del valor del contrato previa entrega de insumos restantes; previa facturación y certificación de recibido a satisfacción por parte del OL, de la Asociación de productores ASPROMERCAR y la autorización de pago será a través del máximo órgano de control de la alianza el Comité Directivo de la Alianza - CDA.

El pago de la suma que se obliga por parte del contratante quedará sujeto a las apropiaciones presupuestales, previo desembolso y de acuerdo a la disponibilidad de recursos por parte del Incentivo Modular – IM, a través de FIDUAGRARIA, con cargo al Rubro 03-01 Insumos del Incentivo Modular – IM; Rubro 03-01 Insumos de la Alcaldía de Granada.

PARÁGRAFO 1: FIDUAGRARIA en los pagos que realice, efectuará las retenciones de Ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

PARÁGRAFO 2: Estos términos de referencia corresponden a los recursos del Incentivo Modular del Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural.

15. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

a. Verificación de cumplimiento

El Comité Directivo de Alianza – CDA realizará la verificación sobre el cumplimiento de la

documentación requerida. Se evaluará las ofertas de los proponentes con los requerimientos pertinentes, incluyendo los documentos de soportes legales. Las propuestas que no cumplan con las especificaciones requeridas serán rechazadas y no serán objeto de comparación ni calificación.

La comparación y calificación se hará de acuerdo con los factores de escogencia y la ponderación de los mismos se detalla a continuación:

b. Factores de comparación y calificación:

Las propuestas serán evaluadas por el CDA de acuerdo con la ponderación de los criterios que se indican a continuación, siempre y cuando cumplan con las especificaciones mínimas requeridas, sobre un total de 100 puntos: El puntaje mínimo para la elegibilidad de una propuesta son 55 puntos.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Tabla 2. Criterios de evaluación

N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Entrega de los insumos agrícolas requeridos de acuerdo a las especificaciones exigidas por la alianza, y que generen mayor confiabilidad y favorabilidad para la alianza	De 1 a 20
2	Registro, certificaciones sanitarias y de calidad correspondiente	De 1 a 20
3	Precios y forma de pago de mayor favorabilidad para el desarrollo de la alianza	De 1 a 20
4	Tiempo de entrega requerido (menor a 1 mes)	De 1 a 15
5	Garantía de la logística, sitio y/o lugar para la entrega de las herramientas y insumos agrícolas con mayor favorabilidad para la organización de los productores.	De 1 a 10
6	Experiencia y antigüedad en la comercialización y distribución de herramientas y insumos agrícolas	De 1 a 10
7	Infraestructura, capacidad instalada y cubrimiento a nivel departamental o nacional	De 1 a 5
	Puntaje total máximo	100

17. GARANTÍA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, una garantía única de cumplimiento, cuyos detalles se definirán en la cláusula de garantías del contrato de compra.



RENÉ FISONDER AROSA CARRERA
Coordinador Operador Local – ASMETA